

1834 C-87

I. Agricultura n. 10

N. Soc. Económica de
Amigos del País de Sevilla

Un vecino labrador de la V.ª de Pedro Bernardo desta Provincia ha
acudido á esta N. Soc. Económica, pidiendo, q.º deseara introducir
enag.º labreros vecindarios la siembra de algunas otras semillas que
has crecido ordin. en él, y que persuadido de la utilid. que reportaria
la siembra de arroz de secano, havia tomado con este motivo un campo
pedazo de tierra decaída como una fan.ª sembradura de linaza en el
valle de tierra, destinado hasta ahora á cultivar de esta semilla, para
hacer en él el oportuno ensayo de la al. arroz, q.º no duda tendrá muy
buen ejemplo por otros vecinos, esperando á lo poco el q.º por esta Corpora-
cion, como tan interesada en la pública felicidad. de sus Con-Provincianos,
celebre una institucion clara, y sencilla de muestro de cultivar el
indicado arroz de secano, primeras labores, preparaciones de la tierra,
clase de arar, abonar, y demás hasta limpiarlo de.º. En consecuencia
no pudiendo este cuerpo Patriótico deparar el suelo q.º anima á
este honrado, e industrioso agricultor, q.º ya ha ejecutado con buen éxito
ensayos de plantar de trigo, en la temporada ultima q.º acaba de celebrar
acordó acudir ala sup.ª de ilustrar.º de esta N. Soc. Económica
p.º q.º le dirigiese á esta la institucion q.º aperece, bien segura de
corresponder en todo tpo. á q.º en una mutua reciprocidad. guste pro-
cederla. Lo q.º luego á N.º. se sugalaband.º de haer presente á este
al cuerpo. Dique. á N.º. muchos años. Sevilla y oct. 3.ª de 1834.

Dominico Gomez de Salazar
Socio.º

J.º de la N. Soc. Económica de la Cuid.ª de Valencia.

Comision de Agricultura.

Instruccion formada por la Comision de agricultura sobre el modo y practicas que deben observarse en el cultivo del Arroz en huerta, para la R.^a Sociedad de Avila.

- Art. 1.^o La primera cuidada que debe ponerse en la preparacion de la tierra para la cria del arroz, debe ser beneficiar el terreno, cuidando de darle dos buenas labores, solarle y desmenuzale y estercolarle con cualquier clase de estiércol y pudiendo ser, del mejor.
- 2.^o Preparado asi, como que el interes de todo agricultor es aprovechar y sacar toda utilidad de los terrenos, no debe sembrarse el arroz de asiento y si en plantel separado para luego hacer el trasplante a la epoca oportuna.
- 3.^o Despues de mediados Marzo que

R.^a Sociedad lo estima conveniente

3.^o Que uno u otros haca ocllos la industria domestica y la fabrica

4.^o Que procedimientos se practican

pasan los frios y la naturaleza
se pone en acción, se debe sembrar
el arroz en parage tal cual abien-
gado, formando una era ó cua-
dro segun la cantidad de plantel
que piense hacerse, y beneficián-
do el terreno segun se ha dicho,
escogida que sea la mejor semi-
lla de arroz, se pone en veru-
guero, dos, tres ó mas dias, se espar-
ra y entierra el grano como
unos dos dedos, se le da un riego copio-
so, cuidando sucesivamente de dar-
le otro, y de quitarle las yerbas es-
tranas, luego que haya salido que
sucede a los diez ó diez y seis dias.

4.º Alor 40 dias ó ultimos de Abril
preparado el terreno donde ha de
cultivarse a la manera que se
ha dicho, se da un encharcamiento
ó riego copioso al plantel, y cuando
este haya crecido a la altura de una
cuarta se arranca, y se planta en
aquel procurando dar un buen
riego copioso al terreno para que
haya facilidad de plantarle con
los dedos hundiendo las raices como
una pulgada y media, formando
golpes al trisbolillo a la distancia

de un gume, y procurando si es posible,
tenga agua perene por un par de dias
cuando menor p. q. el arroyuelo con faci-
lidad las plantas y quede bien empapa-
do de la humedad.

Parados 4 dias se le auxilia con
otro riego ligero y luego que se conoce que
empiera a crecer, todo el cuidado se reduce
a quitarle las malas yerbas dando le
riegos periodicos a juicio y segun lo que
observe el que lo cultiva y requiera la
calidad del terreno, pues que si es com-
pacto y arcilloso ó fuerte necesita los
riegos más continuos de 6. a 8. dias,
dándole igualmente algunos ligeros
escardas, con cuyos cuidados a princi-
pio de octubre aparecerán espigas
de arrozadas.

5.º El arroz criado a riego se cria con
desigualdad, y se ha observado que las
primeras macollas se adelantan a
las 2.ª y 3.ª a las terceras y es in-
dispensable cogentalas segun se van
madurando, trabajo que no deja de ser
engorroso y en que se desventaja con
el criado con agua, que toda la gra-
nacion viene a la vez y se coge ó siega
a un tiempo.

6.º Recogido el arroz son varios los modos
de trillarlo en esta Provincia se

la comedia lo estima conve-

tienden o apilan las gavillas en la-
cras, se corren caballos, bien aparea-
dos o bien sueltos, con trillo o sin
él y las gavillas o haces que que-
dan con gran, se vacienden hasta
que se observa que en la paga
suelta, ni en ellas queda arroz,
para poderlas separar del gran
que queda en el fondo y suelo de
la era. Seguidamente se le ventea
al modo como se hace con el trigo,
y limpio se le revuelve, se le da unos
días de sol y se entroja.

Los terrenos sustanciosos y de
mucho riego, que tienen mucha
parte de arroz y que con faci-
lidad pasan a ser cenagosos, son
los más a propósito para el arroz.
El arenisco o calcareo no es tan
bueno para su cultivo, pero el
gran suelta es de mejor calidad,
de contra más delgada y más fina
y de mejor gusto. Los terrenos
areniscos necesitan más abundancia
de estiércoles fuertes, y aun así
no se cria tan pronto, ni tampoco
son tan abundantes las cosechas.

La sociedad de Arisaia ma-
de estas breves indicaciones necesi-
ta de otros antecedentes se los facie-
litava, usando de la buena armonia
propia de ambos institutos puesto
que sus miras, tienden a un mismo
fin que son los deseos del bien y feliz
ciudad publica de las Provincias.

Valencia 26 de Noviem. 1834.

J. B. Benigno
1.º Secret. *[Signature]*

R. Sociedad lo estima conve-

Cátedra de agricultura
de Valencia

Incluyo a V. S. la cuenta y estas
de gastos del establecimiento
de agricultura practica de
mi cargo, para que presten
tantos V. S. a era R. S. S. S. S.
dad economica se tiró para
las a contaduría para su era
men; a fin de que luego se ar-
gan previene el reglamento
puedan elevarse a noticia de
S. M. la Reyna (que D. que
y como de dha cuenta resulta
que hay un alcance a mi
favor de tres mil ciento ochenta
y cuatro r. siete mil v. a
demas del atraso de mis ha-
beres, creo que podria acom-
pañar a esta cuenta, si la
R. S. S. S. S. lo estima conve-

viente, una liquidacion
de lo percibido por ex R.
cuerpo y lo que se devenga
a favor de la escuela que
a fin del año proximo pa-
sado de 1833 ascendia a
veinte y cinco mil doscientos
cinuenta y dos r. trece mrs
v. segun podra verificarse
por las notas que han de
existir en la contaduria de
la R. Sociedad.

Dio que a V. m. a.
Valencia 18 de febrero de 1834

Cancual Armas

[Signature]

Por Secretario de la R. Socied. Economica del P. a.

do estas

de

la

tan

en

)

en

de

ma

de

yo-

en

en

ano

de

ni

2
~~Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Pori.~~
~~Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Pori.~~
~~Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Pori.~~

Excmo. Sr.

Quando estaba yo meditando pla-
de que modo exponer a S. M.
el atraso en que se encuentra
el establecimiento de agric.
mi cargo, he recibido del Sr.
subdelegado de esta provincia
con fha 18 del actual el oficio
que sigue.

El Sr. S. Secretario de
Estado y del Despacho del Pori.
del Reyno, con fha 12 del
me dice lo que sigue.

Enterada S. M. la Reyna
Gobernadora de lo espuesto por
V. S. en 4 de marzo ultimo,
acuerda del total abandono en
que se encuentran las cate

Vol 100

de botanica y agricultura
de esta Ciudad y conformando
donde S. M. con el dictamen

de V. S. se ha servido aprobar
que se reúnan ambos esta-
blecimientos en el jardín botá-
nico, que existe en el barrio
de San Juan de la misma, en un
edificio que se conserva al care-
cer de la Universidad de P. S.
profesores tengan allí en esue-
das de clases y a distintas horas, contribu-
yendo la Universidad a lo que
de conservación de dho. jardín
como antes lo hacia. S. M.
quiere al propio tiempo que
trate V. S. de remover todo lo
que pudieran oponerse
a la realización de un proyec-

to tan útil e interesante.
Dígoles a V. S. de Real Orden
para su noticia y exacto cum-
plimiento, en la inteligencia
de que con esta fra. se capide
la correspondiente por esta re-
tención del despacho, para que
la Universidad contribuya con
su celo y auxilio al logro de
las benéficas intenciones que
animan a S. M. en su soberana
determinación. D. que a V. S.
muchos a. Madrid 12 de Abril de
1834 = Ourgon = do que co-
municó a V. alos fines conseq. me-
D. que al m. m. a. = Val. a 18 de
de Abril de 1834 = F. de M. a
Saldivano."

Y yo lo pongo en noticia
de V. S. para lo fines que
estime oportuno; advirtiéndole

Del propio tiempo que con esta
 fecha. contesto al Sr. Intendente
 de Don. de esta provincia, ex-
 poniéndole el estado de atras
 en que se halla el establecim
 de mi cargo. Le acompaño la
 liquidación que formó la
 contaduría de esta Sociedad, y
 podrá servirle de demostración
 y le digo que los errores que
 pueden cometerse al realizar
 con estas intenciones del Sr.
 están principalmente en la
 falta de fondos.
 Dios que a V. E. m. a. Val.
 22 de abril de 1834
 Excmo. Sr.
 Pascual Arellano
 Excmo. Sr. Presd. y vices del Sr. Soc. Económ.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
 de Valencia.

Comisión de
 Agricultura

Excmo. Sr.

La Comisión de Agricultura la
 en vista del oficio que se la pasó
 con fecha 17 de marzo del presente,
 por lo que antes de molestar la
 atención del Sr. Mt. debiamos tomar
 de todos los medios posibles con
 el Sr. Gobernador civil de esta
 provincia, cometiendo este encar-
 go al Sr. que tubiere y el de
 redactar la minuta que podría
 dirigirse al Sr. Mt. con deseo de
 conseguir algún resultado favorable,
 y como se ve que lejos de meji-
 orar el cultivo, va cada día en au-
 mento el atraso del establecim
 de Agricultura, parece necesario
 recurrir ya al Sr. Mt. cuyo oficio
 acompaño la minuta de exposi-

ción que someto al superior
juicio de V. E.

Y como en todas las solicitudes
de esta especie nada tiene tanto
cuanto la presencia del intere-
sado, como trasladarme duran-
te estas vacaciones a la corte, p.^a
activar las diligencias indispen-
sables; suplico que V. E. se
servirá continuar la protección
que ha prestado hasta el día al
dicho establecimiento, haciendo
al menos recaudar las canti-
dades que ingresen en Percepción
de Provincias destinadas al mis-
mo.

Afirmativo incluyo las cuen-
tas del establecim.^{to} del año
anterior, por lo haré remi-
tir al ministerio de Fo-
mento p.^a en aprobación, como

se ha practicado en los años
pasados.

Dio que a V. E. m. a. S.
Valencia 25 de junio 1824

Excmo. Sr.

Parcial Arrengio

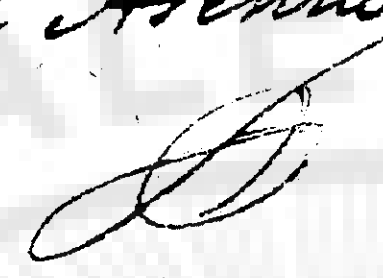
S

Excmo. Sr. Presidente y vocal de la R. J. Econ.^a

Segun manifesté a esa R.^a Socie-
dad economica al hablarle a
esta corte, me ocupé desde luego
en conseguir una R.^a orden para
que se iniciara efectiva la recau-
dacion de las cantidades corrientes
y devengadas del establecimiento
de agricultura de esa ciudad de
Valencia: y por la consecuencia
de las ordenes comunicadas a los
Pres. Gobernadores civiles de las
provincias de Alicante, Castellón
de la Plana y Valencia reco-
bran algunas sumas a cuenta,
cuyo se servirá V.^a S. hacer pre-
sente a esa R.^a Sociedad que en
el tanto que regreso a esa ciudad
he autorizado a D.ⁿ Ramon Fernet
catedrático de astronomia de la

Universidad Literaria para que
reciba en mi nombre las cantida-
des que ingresen destinadas al
referido establecimiento -

Dio que. a. l. S. m. l. a. l.
Madrid 29 de noviembre 1834

Pascual Arsenio


for Secretario de la V. Universidad economica de Valencia.

Eda

Pruebas